

y 5.^o, siendo del cargo de los gobiernos, de los Estados distrito y territorios, dar parte cada mes al gobierno general del cumplimiento de estal ey, para que este pueda cumpliendo con el artículo 6.^o, dar mensualmente al congreso general el parte correspondiente.—Los españoles que fueron exceptuados de la ley por impedimento físico temporal, serán nuevamente reconocidos y obligados á salir de la república si el impedimento á desaparecido, y no se encuentran comprendidos en las excepciones de la ley, ó en los artículos de este decreto.—Los españoles que se han introducido en la república despues de la citada ley, han infringido la de 20 de diciembre de 827, cuyo art. 18 quedó vigente, y prohíbe la introducción en la república de los españoles y súbditos de su gobierno; ellos para burlar esta prohibicion, han obtenido cartas de seguridad por conducto de los respectivos ministros ó agentes extranjeros, y como sería difícil averiguar si las cartas de ciudadanía obtenidas por los Estados Unidos, han sido con las formalidades que vienen las leyes de aquel pais y están acordadas, el gobierno para frustrar las miras de los enemigos que hayan podido introducirse con esta salvaguardia y garantía, los considera como extranjeros, porque lo son realmente para todos los efectos legales los ciudadanos de los demás paises; y estando facultado por la ley de 22 de febrero de 832 (*Recopilacion de ese mes página 27,*) para expedir pasaporte y hacer salir de la república á cualquiera extrangero no naturalizado, cuya permanencia califique perjudicial al orden público, aun cuando aquel se haya introducido y establecido con las reglas prescritas en las leyes, ha tenido por conveniente encargar mu-

cho al celo patriótico de los Exmos. Sres. gobernadores y demás autoridades de los Estados, bajo la más estrécha responsabilidad, y lo mismo al gobernador y autoridades del distrito, jefes políticos y autoridades de los territorios, para que inmediatamente le informen sobre aquellos españoles que aunque tengan cartas de ciudadanía ó de seguridad, sea su permanencia en la república perjudicial al orden público, entendiéndose esto mismo respecto de los españoles de que habla el art. 2 de este decreto.—Lo comunico todo á V. S. de orden del Exmo. Sr. presidente, para que sirviéndose hacer publicar por bando el referido decreto, esté á la mira de su mas puntual cumplimiento, así como del que deben tener en su caso las indicaciones arriba indicadas.—Aunque S. E. el presidente había dispuesto que se circulase una instrucción exacta de las cualidades que conforme á lo acordado con las potencias amigas, deben tener las cartas de ciudadanía, habiéndose notado que los que las obtienen no pueden justificar en la república si cumplieron con las formalidades prescritas para adquirirlas, dispuso S. E. se omitiese la circulación de ella, y se observase respecto de estos individuos lo dispuesto en la preventión 4.^a del decreto citado.—[*Se publicó con el decreto de 16 de este mes, pág. 276 en bando de 26 del mismo añadiendo lo siguiente:*]—Para la puntual observancia de la circular y decreto que anteceden, se observarán las providencias siguientes.—1. Todos los españoles residentes en el distrito federal, se presentarán á la secretaría del gobierno del mismo, dentro del término de quince dias, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, con el documento legal de su ex-

cepcion de la ley de 20 de marzo de 1829.—2. Los individuos comprendidos en la prevención 2.^a del anterior decreto del supremo gobierno, presentarán las partidas de bautismo de sus mugeres é hijos, y las de casamiento de las primeras, legalizados aquellos documentos por escribano; y los viudos además de los documentos expresados, acompañarán tambien la fé de entierro y certificación de tres vecinos de su manzana, con el visto bueno del regidor encargado del cuartel, para acreditar que tienen hijos mexicanos, y que estos subsisten á sus expensas.—3.º Los españoles de nacimiento naturalizados en potencias amigas que residan en el distrito federal, presentarán al gobierno del mismo la correspondiente carta de seguridad que han debido obtener del supremo, la de naturalización de país amigo, y copia autorizada de ambos documentos, justificando además con informe del regidor del cuartel donde viven, que tienen oficio, ejercicio ó industria de que subsistir.—4.º Los regidores darán el dia último de cada mes, informe por escrito al gobierno del distrito, de si hay ó no en sus cuarteles individuos de los comprendidos en la prevención 4.^a del citado decreto, expresando con justificación del hecho si su permanencia es perjudicial al orden público; entendiéndose esto sin perjuicio del informe que cualquiera otra autoridad pueda dar de oficio al gobierno sobre el mismo objeto.—5.º Los españoles exceptuados por impedimento físico temporal, ocurrirán á la secretaría del gobierno del distrito, por la boleta correspondiente para presentarse á ser reconocidos por la junta de facultativos nombrada al efecto.

Las listas que se citan en la circular que antecede son las que siguen.

*Lista de los españoles exceptuados por la cámara
de diputados del congreso general.*

Manuel Arteaga.	Ramon Baz.
Dionisio Arteaga.	Francisco Arrillaga.
José Gonzalez.	Francisco Calero.
Juan Ochoa.	Domingo Buset.
Juan Manuel Caballero.	José M. Franco.
Benito Dominguez.	Juan José Gonzalez.
José Sanchez Hidalgo.	Julian Cortazar.
Juan Martiarena.	Francisco de Paula Villegas.
Matias Vergara.	Pedro Troncoso.
Juan Goitia.	Alejandro Troncoso.
Domingo Lopez Somosa.	Matias Medrano.
Tomas Suero.	Juan Mandri.
Ramou Ceruti.	José García.
Juan José Ceruti.	José Mauri.
Cayetano Revilla.	José Antonio Martinez de los Rios.
Miguel Lima.	Francisco Almirante y La-Madríd.
Plácido Diaz.	Ramon Revilla.
Antonio Ferrer.	Dr. Agustín Estavillo.
Antonio Alonso Terán.	Bernardino Villanueva.
Gregorio Mier.	Francisco Ortiz.
Baltazar Rizo.	José Luis de Huici.
Rafael Montalvo.	Agustin Bustillos.
Vicente Garviso.	Ramon Pardo.
José Volante Oscariz.	José Coelis.
Francisco Javier Heras y Herrera.	Rafael Ramiro.
Antonio Vergara.	Juan Gomez.
Fernando Quintana.	José de Castro y Ortega.
Francisco Escalera.	Ciprian Blanco.
Miguel Bellido.	José Durán.
Manuel Romualdo Diez Martinez.	Antonio Poretti.
Ramon de la Aya.	Manuel Cortazar.
Juan Somoano.	Venancio Estanillo.
Pablo Ordozain.	Juan Monasterio.

D. Vicente Fernandez. Antonio Ramon Landa.
 José Obregon. Felipe Lopez Negrete.
 José Aldana. Agustin Lopez Negrete.
 Benito Fernandez.

Es copia. México 21 de abril de 1829.—*José María de Zavala.*
 —Es copia. México 22 de abril de 1829.—*Ortiz de la Torre.*

Es copia. México 16 de enero de 1833.

Ortiz Monasterio.

Lista de los españoles exceptuados de la ley de 20 de Marzo del presente año en la Cámara del Senado de la union, por su acuerdo de 21 de Abril de 1829.

D. Andres del Rio. Temas Suria.
 Cayetano Quintero. Francisco Prieto Giraldo.
 José de la Lastra. Juan José Bolado.
 Felipe Ederra. Lorenzo Llarto.
 Martin Fernandez de Alva. Santiago Abascal.
 Francisco Muñoz de Toro. Vicente Campos.
 Juan Benito de Castillo. Cosme de Mier.
 Manuel Galdanes. Estevan Saenz Pardo.
 José Sáyado. Manuel García Orge.
 Manuel Cano y Valle. José Martinez Conde.
 Juan Guizasola. Mateo Llano.
 Leandro Manzanera. Francisco Gutierrez.
 Angel Crespo. Manuel Bárcena.
 Pedro San Juan. Ramon Larrañaga.
 Miguel Muñoz. Pablo Felecin.
 Leandro García. Francisco Alonso Besada.
 Ignacio Antonio Urrutia. Juan Arias.
 Manuel Hernandez Aguado. Genaro Cabañas.
 Antonio Zubietta. Angel Matute.
 José Falco y Escandon. Antonio Albornos.
 Alonso Barcés. Felipe Montilla.
 Nicolas Sarvide. Francisco Aguas.
 Antonio de la Aya. Salvador Lagos.
 Santiago Elorza. Ignacio Amor.
 Sabino de la Pedrueza. Francisco Mauleon.
 Juan Nepomuceno Sanchez. Antonio Soto.
 Joaquin José de Verastegui. José Simon Portilla.

ENERO 5 DE 1833. 287

D. Manuel Sancho. Juan Antonio Gomez.
 José M. Gonzalez Arévalo. Emeterio Gomez.
 Tomas Aguilar. Pedro Santa Cruz.
 Timoteo Solar. Juan Campis.
 Pablo Martinez. Manuel Elguero.
 Matias del Llano. José Antonio Jauregui.
 Antonio Casado. Ramon Lozada.
 Joaquin Yedias. José M. del Ponton.
 Domingo de la Borbolla. Francisco Calvo.
 José M. Prieto. Bernardo Portas.
 Angel Navajas. José M. Castaños.
 Rafael Palacio. Bartolomé Carrera.
 Estevan Diaz Gonzalez. Gaspar Ortiz.
 José Tila Gomez. Joaquin Garcilazo.
 Andres Fernandez Fontecha. José Fernandez Celis.
 Presbítero D. Felix Loperena. Francisco Gamez.
 Francisco Guerra y Vega. Fernando Collado.
 Juan Angel Diaz. Tomas Gutierrez de la Lama.
 Antonio Pereda. Antonio Cosío.
 Leonardo Manso. Pedro Llop.
 Juan Fernandez. Antonio Goribar.
 Leopoldo Garcia Loredo. Tiburcio Cañas.
 Antonio Pevidal. Casimiro Sada.
 Antonio Gelati. José Ramiro.
 Manuel Bastian. Bartolomé Abascal.
 Nicacio Labarta. Ignacio Perez Ocejo.
 Benito Fandiño. Francisco Arana, teniente co-
 ronel.
 Manuel Salceda. Ramon Rey.
 Agustin Sanchez. Luis Galinier.
 Manuel Cerro. Manuel Collado.
 Joaquin Llaguno. Manuel Orive y Novales.
 Andres Viteria. Andrés Muguerza.
 Nicolas Puzuela. Juan Fermin de Juanicotena.
 José Brena. Joaquin Telles.
 Miguel Buch. José Joaquin Bustamante.
 Fr. José Roll. Diego Ibernon.
 Santiago Menocal. Francisco Antonio Madrid.
 Tomas Bermudo. Juan Fernandez Pacheco.
 Ramon Amado. Francisco Castillero.
 Plácido Soldevilla. José Antonio Amabiscar.
 Bernardo Amado de Oton. Pedro Pineiro.
 José Rojo. Francisco Algara.
 José Javier Olazabal. Manuel Gonzalez Pereda.
 Francisco del Castillo. Martin Michaus.
 José Antonio Lastres. Ramon Gomez Liaño.
 Antonio Ceballos. Andres Fernandez de Arce.
 Manuel Santa Maria. Ignacio Barros.

José Ignacio Aurizena.
 Manuel Martinez de Cosío.
 Francisco Cortazar, coronel retirado.
 Ventura Ocejo.
 Tomás Alaman.
 José María Muros.
 Mateo Cuñti, coronel.
 Alejandro Arango.
 Lucas García.
 Jorge Madrigal.
 Manuel Landeras.
 Manuel Segura.
 José Torres Valdivia.
 Pedro Hombre.
 Juan Lozada.
 Ramon de la Maza.
 Pedro Valois.
 José M. Caso Lopez.
 Buenaventura Sincunegui.
 Joaquín Marichalar.
 Pedro Luis Quevedo.
 Manuel Dozal.
 Joaquín Benites.
 Bernardo Nosti.
 Nicolas Campero y Bustamante.
 Julian Bustamante.
 Jorge de la Serna.
 Juan Molina.
 Manuel Antonio Sarabia.
 Miguel Badillo.
 José de la Cámara.
 Fr. Antonio María de S. Joaquín.
 Manuel Hernaez.
 Francisco Lejarza.
 José Sanchez.
 Juan Policarpo Amesua.
 Vicente de la Concha.
 Martin Antonio Monté.
 Andres Galilea, de Lagos.
 Domingo Ugarte.
 Nicolas Soler.
 Manuel Diez de las Cortinas.
 Agustín Barandiaran.
 Manuel Barros.
 Francisco Puig.
 Pedro Bárcena.
 José Antonio Percina.

Juan Berger.
 Domingo Breñe.
 Juan Estillarte.
 Agustin Sanchez.
 Manuel Osuna.
 Manuel Ugarte y Acha.
 Sebastian Ugarte.
 Luis Guevara.
 Juan Gonzalez Bravo.
 Juan Gonzalez.
 Manuel de la Llata.
 Francisco Yopis Ferrer.
 Pedro Llera.
 Fr. Felipe de S. José.
 Francisco del Rio.
 José Merodio.
 Juan Estevan Noriega.
 Fr. Felipe de Jesus.
 Ramon Saavedra.
 Manuel Cuevas.
 Jose Antonio Quiroga.
 Joaquin Angel Norzagaray.
 José Tomás Delgado.
 José Antonio Delgado.
 P. Pedro Lopez.
 Juan Lopez.
 Andres Pedrejon.
 Antonio Lurraudi.
 Juan Portilla.
 Luis Guevara.
 Manuel Fuica.
 Juan Ignacio Zarricolea.
 Miguel María Campos.
 Juan Crisóstomo Ormaechea.
 Antonio Rodriguez.
 Manuel Chibras.
 Angel Jorrin.
 Nicolas Gutierrez, capitan.
 Matías del Campo.
 Ramon Mila de la Roca.
 José Martin.
 Tomas Carabajal.
 Rafael Vargas.
 Isidro Diaz.
 Fr. Tomas Ariño.
 José Videgaray.
 Antonio Merino.
 Cayetano Gutierrez.

José Antonio Ondiz.
 Francisco Soberón.
 Manuel Terruso.
 Buenaventura Campillo.
 José Sáyago.
 Santiago Mazas.
 José Martí.
 Angel Bermudez.
 Faustino Capetillo.
 Matías Cires de la Guerra.
 Antonio Espinosa.
 Francisco Villegas.
 Hilario de la Presa.
 Manuel Gomez.
 Francisco Puenten.
 José Nuño Crespo.
 Juan Andres Meoqui.
 Andres Arrasti.
 Pedro Gonzalez.
 Martin Barreno.
 Antonio Estrada.
 Juan Manuel de Leon.
 Manuel Luna.
 José de la Hoz.
 José Francisco de Mutuberria.
 Manuel Iñigo.
 Manuel de la Hoz.
 Pedro de la Cagiga.
 Diego Rubin de Celis.
 José García del Barrio.
 Lic. Estrada.
 Francisco San Juan.
 Florencio Vazquez.
 Justo Huidobro.
 Miguel Cobo.
 Ignacio Avila.
 José Gomez Mira.
 Manuel Crabelina.
 Salvador Lagos.
 José Carril.
 Gregorio de Benito Caraso.
 Fernando Lavin.
 Antonio Corail.
 José M. Abraham.
 Luis Bausada.
 Manuel Carrasco.
 Luis Guerra.
 Cayetano Noguera.
 Juan de la Cagiga.

D.

José Dondé.
Francisco Carabes.
Rafael Martínez, teniente coronel.
Antonio Pimpinela.
Justo Saenz de Santa María,
José Castro.
José Garay.
Jorge Soriano.
Domingo Celayaran.
Francisco Barrena.
Ramon Alcocer.
Fr. Vicente Perez.
Francisco Llamas.
Andres Recio.
Blas Pandal.
D. Leandro Manzaneda.
Manuel Pendaz.
Fr. José M. Saizar Victoria.
Rafael Lumbier.
Cristobal Alvarez.
Francisco Guati Palencia.
Fernando Barcia.
Jaime Calzada.
Gonzalo Ulloa.
Antonio Herrera.
Manuel Oliver.
Alonso Barcés.
Antonio Medina.
Bernardino Lanz.
Lorenzo Carrera.
Matías Perez.
José M. Conde.

Domingo Cesias Gorás.
Alejandro Troncoso.
Francisco Iturbe.
Francisco Tarrazo.
José Cuende.
José Aparicio.
Antonio Gutierrez.
Vicente Vives.
José Vives.
Carlos Castañon.
Domingo Ricoy.
Francisco Marichalar.
José M. Infanzon.
Miguel Colling.
José M. Solaesa.
Presbítero D. Francisco Javier Guzman.
P. Recio.
Manuel Gonzalez Salceda.
Manuel Tomas Gomez.
Francisco de Paula Villegas Alcalde.
Manuel Azua.
Tomas del Hoyo.
Juan Francisco Martinez.
José Crespo.
Francisco Nuñez.
Rafael Leandro Echenique.
Juan Antonio Valdivia.
Narciso Sort de Sainz.
Ramon Gomez Liaño.
Miguel Gonzalez de Cosío.

Esnaurizar, senador secretario.—*Gonzalez*, senador secretario.
—Es copia. México 22 de Abril de 1829.—*Ortiz de la Torre*.

Es copia. México 16 de Enero de 1833.

Ortiz Monasterio.

Lista de los Españoles exceptuados por el Senado el 21 de Abril del presente año de la ley de 20 de Marzo último, que dejaron de ir puestos en la relación remitida al Poder ejecutivo en 22 del mismo.

D. Franciso Rueda.
Pedro Manuel de Regil.
Fernando Arriaga.
José Cribelli.
Fernando Diaz de la Campa.
Manuel Garcia.
Pedro Cabisalvo.
José Collera.
Juan Campuzano.
Lucio Guerra.
Miguel de la Huerta.
Juan Basilio Lujan.
Manuel Espinosa de los Montes.
ros.
Damian Salceda.
Atanacio Imaña.
José M. Candiani.
Francisco Velasco.
Pedro Leon y Collantes.
Francisco de la Penilla.
Santiago Cabell.
Pedro Montero.

José Aguirre Burualde.
Francisco José Juvera.
Juan José Puyade.
Tomas Susa.
Victorio Gomez del Palacio.
Manuel Gargollo.
Alonso Iglesias.
Antonio Dordal.
Juan Bautista Garitacelaya.
Angel Jorrín.
Ignacio Torices.
Juan Basilio Lujan.
Anselmo Zurutuza.
Bartolomé Moral.
Miguel Sanchez.
Felipe Gonzalez Vallejo.
Ramon Neira.
Benigno Vel.
Ignacio Apellanis.
Diego de la Lastra.
Manuel Calera.
José Fernandez Fontechá.
Miguel Gonzalez.

Méjico 25 de Abril de 1829.—Solo por enfermedad de mi com-

pañero.—*Esnaurizar*, senador secretario.

Es copia. México 27 de Abril de 1829.—*Ortiz de la Torre*.

Es copia.—Méjico 16 de Enero de 1833.

Otiz Monasterio.

Lista de los españoles exceptuados de la ley de 20 de Marzo de 1829, por impedimento físico perpetuo.

D. F. Ignacio Septien.
Doctor Don José Antonio Tirado y Priego.

José Perez de Arce.
Matías de la Fuente.
Vicente Huidobro.

Manuel Pardo.
 Andres Mendivil.
 José Antonio Martinez de los Ríos.
 Juan Martin Manchola.
 Ignacio Suarez.
 Manuel Antonio de Basail.
 Antonio Espinosa de los Monteros.
 Gaspar Alonso Ceballos.
 Presbítero D. Juan Policarpo Amezua.
 Presbítero D. Antonio Iturralde.
 José Perez.
 Estevan Velez Escalante.
 Agustin Barandiarán.
 Felix Primo de Bustamante.
 Matías José de Nágera.
 Manuel Fuica.
 Juan Manuel de Revilla.
 Antonio Mariño.
 Pablo Rodriguez.
 Nicolas Vega.
 José M. Ojeda.
D. Manuel Yanguas Perez.
 Pedro Arista.
 Benito Cuellar.
 Feliciano Antonio Aguado.
 Mariano Gil Reinoso.
 José Antonio Mauleon.
 José Joaquin Elizalde.
 Juan Antonio Aguilera.
 Benigno Antonio de Ugarte.
 Atilano Ampaneda.
 Fr Melchor de Santa Teresa.
 Francisco Javier de Aznares.
 Pedro Gonzalez y Garcia.
 Francisco Rovira.
 Presbítero D Fernando García Quintana.
 Fr Gregorio de Cristo.
 José del Bust.
 Manuel Fernandez de Zieza.
 Juan Lorenzo de la Cueva.
 Martin Angel de Michaus.
 Antonio Gonzalez de Berges.
 Juan José Valverde.
 José Buendia.
 Lucas de la Tijera.
 Tomas de Herrerías.
 Martin Rafael de Michilena.
 Manuel Francisco Gutierrez.
 Manuel del Castillo.
 José Antonio Larrazabal.
 Francisco de Villa y Torre.
 Francisco Gutierrez Sabogal.
 Juan Diez.
 Mateo Plowes.
 Francisco de la Puente.
 Fr. José de San Juan y Barrueta, dieguino.
 Fr. Julian Bohome, idem.
 Fr. Manuel Fernandez, idem.
 Fr. Lorenzo Coloma, idem.
 Pedro Fernandez.
 Angel Navajas.
 Juan Bautista Iturriaga.
 Bernardo Gonzalez Báez.
 Luis Escobar.
 Manuel Merino y Moreno.
 Miguel Valladares.
 José Acencio de Gordomis.
 Francisco Comarcada.
 Doctor Don Antonio Serrano y Rubio.
 Manuel Cosío.
 Doctor Don Nicasio de Labarta.
 Doctor Don Gregorio Gonzalez.
 Domingo José Abedul.
 Domingo Ugarte y Acha.
 Juan Antonio Puymayor.
 Joaquín Fernandez Chicharra.
 Casiano Echavarri.
 Juan Langgrave.
 Bernardo Ageta.
 Joaquin Gelpí.
 Juan de Orbaneja.
 Vicente Antonio de Abarca.
 Manuel Gonzalez Salceda.
 Juan Eustaquio Falcon.
 Felix Basilio Dozal.
 Agustin Blanco.
 Presbítero D. Manuel Felipe de Iparrea.
 Mateo Humana.
 José Talaya.

Antonio Gutierrez.
 José Antonio Mendez.
 José Manuel Rico.
 Andres Aguayo.
 Manuel Ventura de Martitegui.
 Tomas Ruiz Quesada.
 José Gonzalez del Pinor.
 Juan Antonio Dominguez.
 José Elias.
 Manuel Bonechea.
 Francisco Maria Bauche.
 Antonio Elias Sanz.
 Gerónimo Celemendi.
 Juan Lopez.
 Felix de Olla.
 Salvador Torres.
 Antonio Sirat.
 Juan Grandal.
 Miguel de los Heros.
 Ventura Martinez.
 Severino Labarrieta y Legoretta.
 Nicolas Landerivar.
 Cayetano Roman.
 Marcos Perez.
 Francisco Arozamena.
 Simón de la Colina.
 Salvador Lobo y Orta.
 Domingo Conejo.
 Marcos Compta.
 Ramon Calderon.
 José M. Echave.
 Mateo Rubio.
 Sebastian Muguerza.
 José Gil de Partearroyo.
 José Nicolas Palacio.
 Roque Fernandez.
 Angel Suarez.
 Fernando Alvear.
 Antonio Garcia.
 Juan Zarza.
 Diego Martinez de Ibernia.
 Venancio Estavillo.
 Joaquin Crespillo.
 Manuel de Elias Romero.
 Vicente Mejia.
 Miguel Pariente.
 Juan Manuel Balderrain.
 Miguel Trigos.

José Capetillo.
Gerónimo de Arenzana.
Manuel Antonio Calderon Fon-techa.
José Antonio de los Heros.
Pedro Millan Rodriguez.
José Palacios Lanzagorta.
Manuel de Anedo.
Vicente Bulnes.
Francisco Urquiza.
Francisco Gordillo.
Francisco del Rio.
José Galindo.
Juan Bautista Manchola.
Juan José Estillarte.
Miguel Dongo.
Sebastian de Autia.
Juan Crisóstomo Ormaechea.
José Morro.
José M. Velazquez.
Manel Hernaez.
Alonso Causino.
Juan de Dios Chávarri y Ber-za.
D. Antonio Casanueva.
Eusebio Estabillo.
Manuel de la Sotta.
Tomas Rodriguez Sanchez.
Eugenio de la Fuente.
Simon Cortazar.
Estevan Diaz Gonzalez.
José Florencio Moro y Palacios.
Plácido Soldevilla.
Francisco Jarnez.
Ramon Baello.
Mateo Blanco.
Domingo Antonio Llanos.
Serafin Gonzalez.
Cristoval Cordero.
Raymundo Quintero.
Joaquin Somoano.
José Rábago.
Antonio Cosmes.
José Ris.
Victor Sanz de Santa María.
Salvador Lopez Moreno.
Fr. Rafael Arviña.
Miguel Aguirre.

Juan Muñoz.
Alonso Barcés.
Fr. José Hernandez Rol.
Manuel Alvarez.
Pedro Lopez.
Salvador Lacava.
Francisco Ondovilla.
Rafael Santa Cruz.
Miguel Lloreda.
Fernando Bringas.
Ramon Saavedra.
Bernardo Amado y Duton.
Juan Troya.
Ramon Tejido y Taibo.
Angel Lopez Barron.
Fernando Gutierrez.
Juan Casanova.
Francisco Olmedo.
Fr. Juan Puro.
Ignacio de Churruca.
Blas Lanas.
Nicolas Alcedo.
Ramon de Collado.
Ignacio Maria Aguirre.
Domingo Torices.
Juan Argüero.
Fr. Antonio Fernandez Cereso.
Pedro Martinez.
Andres Arrate.
Joaquin J. Rodriguez.
Antonio Domingo Castro.
Antonio Soto.
Ventura Pedroza Montenegro.
Pablo Garay.
Julian Hernandez.
Santiago Mazas.
Eusebio Perez de Cosío.
José Pendás y Caso.
Roque García.
Manuel Antonio Saravia.
Manuel Pablo de Orué.
José Polo.
Angel Ballano.
José Antonio Medina.
Estevan Enciso.
Alberto Riol.
Francisco Peral.
Manuel Lopez Montesdeoca.

Bernardo Ramon Estrada.
Fr. Manuel Sancho.
Fr. Cecilio García.
Fr. Juan Bautista Clemente.
Joaquin Sejas.
José Bastos.
Francisco Vicente Barbera;
Marcelo Vazquez.
Juan Inda.
José M. Collado.
Fr. Diego Pastron.
Fr. Francisco Garcia.
Fr. Juan Francisco Carrase.
José Lopez.
José de la Madrid Cubillas.
Miguel Pelayo.
Juan Miguel Zavala.
Fr. Juan Caso.
Juan Dongo.
Andres Gutierrez del Castillo.
José Ramon Olid.
Julian de la Campa.
Joaquin Garcilazo de la Vega.
Simon Rubio.
Vicente de la Concha.
Fr. Fabian de San José.
Angel Navarro.
Manuel Ibañez.
Lorenzo del Castaño y Capeti-lo.
Sebastien Bercedo.
Lucas Ontañon.
Francisco Salcedo.
Antonio Morales.
José M. Careaga.
Plácido Fernandez.
Pedro Deza.
José Mateus.
Francisco Rubio.
Fr. Antonio Olivares.
Antonio Maurenya.
Juan Andres Durán.
Antonio Lopez.
Manuel Maria Calderon.
Francisco Perez.
Andres Grangera.
Manuel Castaño.
Manuel Ramos.

José Manuel Soler.
Jorge Madrigal.
Manuel Side.
Francisco Rives.
José Zenon.
Domingo Fernandez.
José Hurtado.
Ramon Clemente Roglosa;
Jorge Martinez.
Bartolo Sureda.
Agustin Salgado.
Nicolas Franco.
Salvador Trujillo.
Tomas Velasco.
Fr. Antonio Marcilla.
Manuel Pizo.
Pedro Maria Ortiz.
Antonio Carrera.
Bernardo Mesfas.
Francisco Marin.
Mariano Laguna.
Isidoro Mayo.
Clemente Barela.
Domingo Perez.
Sebastian Mora.
Fr. Felipe Fernandez.
Luis Laspra.
Tomas de la Peña.
Rosendo de la Madrid.
Francisco Alvarez.
José Miranda.
Manuel Fernandez.
Sebastian Urquijo.
Pablo Solis.
Francisco Yarritu.
José Vega.
Juan Vicencio.
Fr. Francisco de Sta. Teresa.
Manuel de la Rosa.
José M. Collaso.
Fr. Antonio Cházari.
Bonifacio Ochoa.
Tomas Rodriguez Mantilla.
Benito Cajaraville.
José Oñate.
Andres Sanchez.
Julian de Acha.
Mariano Mariscurrena.

Domingo Somosa.
Felipe Martinez.
Lázaro Ruiz.
Juan Felix Goyeneche.
Miguel Conejo.
Vicente Suarez.
Antonio Barrios.
José Gallardo.
Manuel de la Peña Corral.
Juan Barrios.
José Ervas.
Manuel Arreta.
Antonio Martinez Pumarino.
Fr. José Canelo.
Fr. Francisco Diezt.
Fr. Galo Petit.
Santos Carranza.
José Roselio Aparicio.
Miguel Antonio Gutierrez.
Cárolos Castañon.
Alberto Maynes.
Francisco Alvarez.
Juan José Ruiz de Bustamante.
Manuel Benito del Riego.
Melchor Guaspe.
Francisco Manuel de Diaz.
Tomas de la Suza.
Manuel Antonio Ortiz.
José Antonio Perez Ruiz.
Sabino Diego de la Péduesa.
Pedro Maria de Allende.
Eugenio Perez Moreyra.
Gregorio de San Martin.
José Mariano Barañano.
Antonio Perez.
Dionisio Aguilar.
José del Solar Ceballos.
Ramon de Revilla.
Francisco Antonio Revuelta.
Joaquin Palon.
Manuel Carballo.
Francisco Montes de Oca.
Manuel Diaz.
Juan Benito Perez.
Francisco Reina.
Sebastian Refollo.
Miguel Pulfol.
Manuel Reyes.

Francisco Martinez.
Juan José Gil.
José Laura Ortiz.
Fernando Antonio Bustillo.
Francisco Maynes.
Juan Antonio Urteaga.
Juan Ramon Landa.
Sebasitan Rochel.
Felipe Lopez Negrete.
Agustina Lopez Negrete.
Antonio Isurieta.
Francisco Javier Trujillo.
Manuel Espinosa.
Juan Manuel Saracho.
Francisco Bellof.
Manuel Cuvillas.
Domingo Sini.
Manuel Nuñez Gayoso.
Benito Aruacez.
Manuel Castaños.
Márcos Casas.
Francisco Pascual Roldan.
Benito Qudan.
Juan Francisco de la Pedriza.
Leandro Manzanera.
Francisco Fernandez Elías.
Manuel Alvarez.
Jacinto Gomez.
Antonio Diaz.
Juan Fernandez Ceballos.
José Antouio Saracho.
Tomas del Campo.
Ramon del Regato.
Pantaleon Saenz Terrones.
José Sanchez Pando.
José Ignacio Inas.
Manuel Mariano de Yarta.
Manuel Alonso Camarero.
Manuel Manzanera.
José Benito Nogueras.
José M. de la O Palomo.
Francisco Fernandez Barona.
Francisco de la Lama Soberon.
Tiburcio Bolivar.
Joaquin Casicedo.
Agustin Vazquez.
Eusebio Ortiz de Taranco.
Atanacio Bolivar.

Benito Perez
Fr. Manuel Agustin Gutierrez
Andres Garay
Juan Pablo Echeverría
José M. Arismendi
Antonio Iñigo
Luis Vasozabal
Juan Antonio Beistegui
Vicente Oveso
Antonio Perez Galvez
Bonifacio de Ajuria
Domingo Joaquin Lazcano
Domingo Busee
Juan Francisco Berazueta
Francisco Rueda Sanchez
Juan Parraga
Pedro Franco
Miguel García Poleo
José Cobo Lavin
Cristobal Somera
Manuel Baranda
Santiago de Septiem y Cobo
Miguel Arismendi
Manuel Antonio Lizardi
Baltasar Pesquera
Miguel Dominguez
Domingo Somosa
Fr. José Alaban
Domingo Allende
Andres Sistiago
Modesto de Villa
Juan Pesquera
José M. Monroy
José Linares
Antonio Bernardo Quirós
Pascual José de Viderique
Pedro Fernandez
Cosme Garay
Angel Jorrin
Fr. Basilio Bañarez
José Martinez
José Fernandez
Ignacio de la Lama
Fr. José de San Martin
Manuel Echave
Antonio Linares
Juan Francisco Murguion
Manuel Ortiz

Jacinto Araiztegui
Manuel Zubicuetá
Miguel Gareía
Alejandro Gordillo
Ramon Gargoyo
Juan Bello
Fr. José de S. Cipriano, carmelita
Fr. Juan de Sta. Rita id
Nicolas Arroquero
José Argüelles
Juan Molina
Diego Rodriguez Roman
José M. del Ponton
Francisco Márquez Araujo
Fr. Manuel de Sta. Ana, carmelita
Ignacio Verde
Domingo Trueba
Francisco Cavido
Juan Armada
Fr. Eufracio Sanchez Telles
Francisco de Paula Conejares
Bartolomé Hernandez
Cayetano Madrazo
Juan Miguel Elías
Celestino Porras
Agustin Ferado
Tomas Benito Arrebollo
Felipe Feijó
Ignacio Jacinto Diaz
Fr. Martin de S. José
Andres Naya
Fernando Toro
Francisco Meana
Pedro Ramon Cajide
Juan Fernandez Curral
Juan Lara
Pedro Fernandez Linares
Bartolomé Carmona
Vicente Ortiz de Rosas
Manuel de la Puente
Francisco Plana
Tomas de la Puente
Antonio Garibay
Pedro Guerrero
José Ricos Altos
Fr. Juan José Arizpe

Juan Ramirez
 Pedro Noriega
 Francisco Antonio de Arana
 Miguel Dominguez
 Miguel Conejares
 Fr. Nicolas Garcia Baylis
 Fr. Pedro Navarro, donado
 Antonio Perez Badia
 Juan Fernandez Rioballe
 Jose Uranga
 Salvador Fernandez Campo
 Amor
 Melchor Rasilla
 Pedro Baamonde y Saavedra
 Mateo de la Tijera y Campo
 Juan Soto
 Jose Benito Mongan
 Buenaventura Garcia de Cos-
 gaya
 Ramon Maria Pardo
 Francisco Mendieta
 Antonio Garay
 Domingo Rodriguez
 Antonio Rodriguez
 Benito Alvarez
 Nicolas Quintana
 Jose Gutierrez de Teran
 Antonio Crespo Gil
 Jose M. Piquero
 Jose M. Sanchez
 Antonio Laveria
 Jose Guerra
 Santiago Gutierrez
 Francisco Riera
 Juan Murillo
 Juan Iglesias
 Fr. Saturnino Carrasco
 Jose M. del Villar
 Antonio Fernandez Villamil
 Presbitero Don Pedro Caro y
 Haro
 Francisco Antonio Iglesias
 Fr. Ant. Codes, de S. Fernan-
 do de Pachuca
 Fr. Felipe Palacios, id
 Fr. Francisco Valero, id
 Fr. Miguel Lamariano, id
 Ignacio Garcia

José Campos
 Juan Malvarriz
 Domingo Feijó
 José Vega
 Juan Camargo
 Bachiller Don Manuel Canteli
 Fr. Francisco Placencia
 José M. Fustes
 Antonio Añorga
 Francisco Medina y Torres
 Agustin Gutierrez
 Manuel Bueno de Tagle
 Juan Suarez
 Presbitero Don Juan Simon An-
 gulo
 Lorenzo Robles
 Manuel Zúñiga
 Fr. Manuel de S. Juan Bautista
 Antonio Portaritarte
 Cayetano Perez
 Joaquin de Angel
 Jose Antonio Sanguinetto
 Juan de Arteaga
 Roque Monzón
 Juan Melchor
 Celestino Solveta
 Manuel Simavilla
 Rafael Perez Marañon
 Bartolo Valdés
 Fr. Patricio Santa Eugenia
 Juan Santos Pazos
 Pedro Vidal
 Julian Tato y Lopez
 Fr. Francisco Felin
 Pedro Elias Muela
 Fr. Justo Rojo
 Santiago Vedia
 Pedro Lopez
 Francisco Moyano
 Antonio Vallejo
 Fr. Juan Antonio Manuel del
 Alamo
 Ingacio Agustin de Echavarria.
 Tomas Mañoz
 Manuel Gutierrez de Iguanzo
 Pedro de la Haran
 Francisco Ramirez
 Pedro Padilla

Francisco Espinosa
 Jacinto Perez
 Jose Crespo
 Luis Rivera
 Gregorio Lopez de Novales
 Valentín Fernandez
 Antonio García Bermudez
 Fr. Juan de S. Francisco
 Fr. Lorenzo de S. Rafael
 Fausto Corres
 Juan Banuet
 Antonio Moreda
 Manuel Capitan
 Leonardo del Castillo
 Francisco Deus
 Francisco Conde
 Francisco Rodriguez de Sta.
 Anna
 Mateo Alonso Mansilla
 Julian del Villar
 Santiago Comaltepec
 Antonio Perez
 Francisco Uriá
 José Castañeda
 Francisco Ceballos
 José Andrade
 Juan Antonio Lopez Calderon
 Juan Angel de Echavarria
 Andres Trujillo
 Francisco Caldelas
 Fr. Manuel Marcilla, dominico
 Juan Gonzalez Unguera
 Celedonio Sucunza
 Juan Ramon Lopez de Sagredo
 Pedro Fernando Labí
 Francisco Gregorio Nuñez
 Sebastian Ferrer
 Domingo Ricoy Bermudez
 Ramon Maria Mejuciro
 Miguel Benito Mejuciro
 Frncisco José Aispurua
 Geniniano Salvador
 Juan Masera
 José Torres
 Antonio Sanchez Abascal
 José M. Mauleon
 Bernabé Rubiera
 José Ramon de la Vega

*

Francisco Yerro Lopez
 Salvador Gonzalez de Castro
 Fr. Manuel de la Purísima Con-
 cepcion, carmelita
 Pedro Antonio Arizpe
 Tomas Chávarri
 Manuel Gutierrez
 Pedro Francisco Fernandez
 Juan Nepomuceno Santaolaya
 Pedro Molet
 Manuel Morfi
 Santiago Ibañez
 Fr. Francisco Marchante, die-
 guino
 Mariano Garbanela
 Agustin de Urdapilleta
 Manuel María de Acebedo
 José Landa
 Domingo Perez
 Juan Bautista Goitia
 Fr. Simon de los Reyes, die-
 guino
 Fr. José Ricafort, dominico
 Presbitero Don Manuel Blanco
 Rioboo
 Tomas Morán
 Lucio Guerra
 Fernando Fernandez
 Miguel de Ochategui
 Pedro Fernandez
 José Nieto Martinez
 Juan Ruiz
 José Gonzalez
 Manuel Eugenio de Olaguibel
 Fr. Tomas Cornellà, dominico
 José Moscoso
 Ildefonso Pazos
 Fr. Márcos de Jesus María, car-
 melita
 Ventura Perez Ocejo
 Fr. José de S. Fermin, carme-
 lita
 Francisco Gaviño
 Juan Mendez
 Antonio Bandini
 Martin Olasastegui
 Fr. José Ramon Salguero, fran-
 ciscano